

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas

Visitadoras Auxiliares. Licenciada Melissa Lisette Gallegos González y Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/89/2022 con fecha de recepción 02 de marzo de dos mil veintidós, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la titular.

4. Órgano supervisado. Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, los días veintisiete y veintiocho de abril de dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintiuno.

8. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano licenciada Rosa Carmen Balderas Adán, con la presencia del Secretario de Acuerdo y Trámite, licenciado Manuel Alejandro Varela Rodríguez.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día 28 de marzo de 2022, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la titular, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Rosa Carmen Balderas Adán	Jueza
2	Manuel Alejandro Varela Rodríguez	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Jesús Manuel Reyes Hernández	Secretario de Acuerdo y Trámite
4	Sonia Lizzette Pereda Rodríguez	Actuaria
5	Rolando III López Salazar	Actuario
6	Luis Teodoro Olivares Hernández	Actuario
7	Claudia Elizabeth Quiróz Dávila	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Maía Josefina Martínez Vielma	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Rita Margarita González Prunera	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Aracely Margarita Castillo Torres	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Cinthia Arlenn Trinidad Rosales	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Isaac Rangel Juárez	Archivista

Manifiesta la titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

Quejas y denuncias: Durante la jornada, se presentó 01 quejas por escrito, recabándose la información necesaria en el formato respectivo, mismas que serán presentadas ante el Consejo de la Judicatura en su oportunidad.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de 665 audiencias, desahogando 368 y difiriendo 297. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se recibieron en total 936 folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 108 medios de auxilio judicial, y librados 44 medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se dictaron un total de 124 sentencias definitivas y un total de 77 sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos 27 medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 05 amparos directos y 23 amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidas 56 promociones irregulares y abiertos 172 expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante segundo semestre del año dos mil veintiuno fue de 482 expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó 1,512 diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron generados en total 5,251 acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Excusas	4
General	Emplazamientos	9
General	Incidentes	3
Materia Civil	Juicios sucesorios	3
Materia Civil	Medios preparatorios de juicio	1
Materia Civil	Reivindicatorio	3

Materia Civil	Juicio Hipotecario	2
Materia Civil	Juicio de Desahucio	1
Materia Mercantil	Juicio Oral	2
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo Oral	1
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	3

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Derivado del análisis del expediente 12/2017, por instrucciones del Visitador Judicial General se ha requerido al Juzgado copia certificada del mismo, a fin de hacer un análisis más exhaustivo de su contenido.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura”**.

Manifestaciones del personal: a continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

Se hace constar que a las 14:55 minutos del día 28 de abril de 2022, se presentó el licenciado [REDACTED] a realizar manifestación ante el Visitador Judicial respecto a un documento base de acción de los denominados pagaré, ya que en el mes de marzo del presente año presentó ante la Oficialía de Partes la demanda correspondiente a un juicio ejecutivo mercantil que fue turnado a este órgano jurisdiccional bajo el folio 329/2022, el cual le recayó una prevención, toda vez que el documento del RFC no era legible, por error del mismo abogado.

Derivado de ello solicitó la devolución de los documentos a lo que el día de hoy no se localizaba, se habló con el Secretario de Acuerdo y Trámite, licenciado Manuel Alejandro Varela Rodríguez, quien manifestó que dicho pagaré no se encontraba en el Juzgado y nunca se había recibido por parte de Oficialía de Partes.

Ante dicha situación el litigante reafirmo que el pagaré si había sido presentado y que habría de presentar una queja por su extravío, por lo que se hizo la búsqueda respectiva por el personal del Juzgado, localizando el pagaré y manifestando que por error se había glosado en diverso folio.

Con lo anterior, se hace constar que a las veintiún horas del día veintiocho de abril de dos mil veintidós, se concluyó la Primera Visita de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas	Visitador Judicial
Licenciada Melissa Lisete Gallegos González	Visitadora Auxiliar
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar

Del Órgano Visitado:

Nombre:	Cargo:
Licenciada Rosa Carmen Balderas Adán	Jueza

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	Manuel Alejandro Varela Rodríguez	Secretario de Acuerdo y Trámite
2	Jesús Manuel Reyes Hernández	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Sonia Lizzette Pereda Rodríguez	Actuaria
4	Rolando III López Salazar	Actuario
5	Luis Teodoro Olivares Hernández	Actuario
6	Claudia Elizabeth Quiróz Dávila	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Maía Josefina Martínez Vielma	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Rita Margarita González Prunera	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Aracely Margarita Castillo Torres	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Cinthia Arlenn Trinidad Rosales	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Isaac Rangel Juárez	Archivista

En este acto la titular hace entrega de un sobre cerrado que dice contener solicitudes y comentarios respecto a las necesidades de capacitación del personal.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	368	297	665
Total de audiencias desahogadas.	140	120	260
Total de audiencias diferidas.	228	177	405
Total de audiencias canceladas.	0	0	0

Promedio de audiencias diarias celebradas:

Días	Cantidad de días hábiles	Civil	Mercantil	Total
Lunes	21	3	3	6
Martes	20	3	3	6
Miercoles	22	3	3	6
Jueves	22	3	3	6
Viernes	22	3	3	6

Total de audiencias diferidas:

	Civil	Mercantil	Total
Causas imputables a las partes	228	174	402
Causas imputables al juzgado	7	2	9

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Materia	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	283/2020	Mercantil	Prueba Confesional	21
2	291/2020	Civil	Junta de Herederos	25
3	638/2020	Civil	Audiencia de Pruebas	22
4	686/2021	Civil	Audiencia Incidental	24
5	913/2021	Civil	Prueba Confesional	8
6	708/2018	Civil	Audiencia de Pruebas	12
7	593/2021	Mercantil	Audiencia de Alegatos	13
8	817/2020	Civil	Devolución de Consignación	27

9	584/2020	Mercantil	Prueba Testimonial	23
10	559/2021	Civil	Junta de Herederos	31

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	1075/2017	Junta de Herederos	19	Inasistencia de las partes	25
2	885/2020	Audiencia de Pruebas	9	Insistencia de la parte demandada	25
3	741/2021	Inspección Judicial	16	Inasistencia de las partes	No se ha señalado nueva fecha
4	195/2021	Audiencia de Pruebas	20	Inasistencia de las partes	18
5	316/2021	Junta de Herederos	17	Falta de preparación	14
6	810/2020	Inspección Judicial	15	Solicitud de las partes (Posible Convenio)	1
7	593/2020	Prueba Confesional	21	Insistencia de la parte demandada	21
8	395/2021	Junta de Herederos	31	Inasistencia de las partes	18
9	613/2020	Junta de Herederos	23	Insistencia de las partes	12
10	921/2012	Audiencia de Pruebas	15	Insistencia de la parte actora	25

Observación: Manifiesta el Licenciado Manuel Alejandro Varela Rodríguez, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado que se visita, que no cuentan con el dato de las audiencias canceladas, en razón de que las mismas no han sido consideradas. Por otra parte, los datos obtenidos dentro del período que se revisa, que fueron obtenidos de la agenda de audiencias y un legajo que al efecto lleva el órgano jurisdiccional que se visita, no coinciden con la estadística mensual rendida, respecto al rubro de audiencias diferidas en razón de que, en la estadística se informa que hubo 35 audiencias mercantiles por falta de preparación y 12 mercantiles por inasistencia de las partes y 70 civiles por falta de preparación y 13 por inasistencia de las partes, siendo que, de los archivos que se revisaron, se obtuvieron en dicho rubro 228 audiencias civiles y 177 mercantiles por causas imputables a las partes, razón por la cual no coincide la mencionada estadística.

ANEXO 3

ARCHIVO DEL JUZGADO

Se realiza una inspección física del archivo de trámite del Juzgado, el cual cuenta con 11 anaqueles, organizados de la siguiente manera:



Manifiesta Isaac Rangel Juárez encargado del archivo que los expedientes se que encuentran sin cajas es debido a que son diversos tomos que se encuentran en movimiento y por el grosor no es posible almacenarlos en cajas.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



Anaqueles en los que se encuentran expedientes correspondientes a los años del 2001 al 2013, debidamente acomodados en cajas y en la parte de abajo se observa un expediente que por el grosor no es posible almacenarlo en caja.



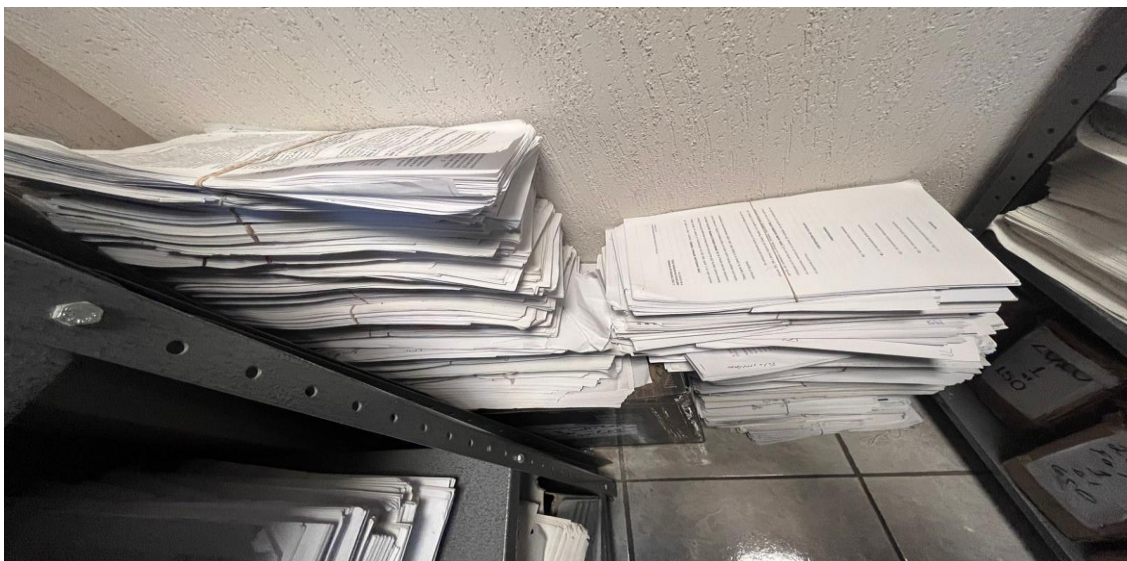
Anaqueles donde se localizan expedientes de diversos años que se encuentran acomodados en un anaquel sin que estén en cajas por cuestión del grosor de los mismos, sin embargo, se logra observar que se encuentran en orden.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



Anaquele que cuenta con tomos de expedientes correspondiente a los años 2000, 2014 y 2015, almacenándose en cajas algunos tomos y otros se encuentran acomodados en su debido orden, manifestando el encargado del archivo que todos tienen movimiento.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



Anaqueles en los que se encuentran expedientes del año 2016 y 2017, debidamente acomodados en sus respectivas cajas, asimismo se localizan legajos de copias de traslado acomodadas en el piso.

ANEXO 3



Se encuentran 2 anaqueles que contienen cajas que corresponden a expedientes correspondiente al año 2021 y diversos legajos debidamente acomodados.

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Folios de demandas recibidas	173	491	664
Folios de exhortos	34	66	100
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	52	120	172
Total de folios recibidos	259	677	936

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
17/12/2021	17/12/2021	1578	130 vuelta

Del llenado de libro se desprenden las siguientes observaciones:

Observaciones: Del análisis del libro que se revisa, se advierte que existen rubros sin llenarse de forma debida, como es el caso de los exhortos, así como en los asuntos con prevención, los cuales sólo son identificados con la abreviatura "aux", no agregando dato alguno que los identifique. Asimismo, la certificación en de los libros correspondientes al cierre de año 2021 y apertura del año 2022, no cuenta con el sello correspondiente del juzgado. Finalmente, los datos obtenidos del referido libro dentro del período que se revisa, no coinciden con la estadística mensual rendida por el juzgado, como es el caso de los folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud, en razón de que, dentro del referido informe estadístico que corresponde a los mese de julio a diciembre del 2021, informaron que se recibieron de los asuntos no admitidos a trámite 175 mercantiles y 67 civiles, y revisado físicamente el libro respectivo, se desprende que recibieron 120 mercantiles y 52 civiles, razón por la cual los datos asentados no coinciden.

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
108	36	37	81	34

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de devolución	Autoridad exhortante
1	113/2021	28/09/2021	30/09/2021	Pendiente	Juez de Menor Cuantía del Primer Distrito Judicial de Monterrey, Nuevo León.
2	127/2021	14/10/2021	14/10/2021	Pendiente	Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila.
3	142/2021	29/10/2021	04/11/2021	Pendiente	Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Piedras Negras , Coahuila.
4	159/2021	06/12/2021	09/12/2021	Pendiente	Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa.
5	171/2021	13/12/2021	16/12/2021	Pendiente	Juez de Menor Cuantía del Primer Distrito Judicial de Monterrey, Nuevo León.

Observación: Del análisis del libro que se revisa, se advierte que existen 18 exhortos enviados por la Magistrada Presidenta del Tribunal del Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila, los cuales se encuentran devueltos en su totalidad, de ellos 14 fueron debidamente diligenciados y 04 sin diligenciar.

Asimismo, se desprende del libro que la certificación del cierre del libro correspondiente al año 2021, no cuenta con el sello del juzgado.

De igual forma se observó que registran en el libro los folios de exhortos, sin embargo si no se les da el trámite correspondiente no se le proporciona el número de exhorto, únicamente como folio auxiliar.

Por otra parte, de la revisión del período asignado a esta visita dentro del libro de exhortos recibidos y la estadística mensual enviada, se advierte que no coinciden los datos relativos a los exhortos diligenciados remitidos en materia mercantil, ya que en el informe referido se reportaron 15 exhortos y en la estadística se reportaron 20 exhortos, así como en el rubro de los exhortos civiles, se reportaron dentro de la estadística 36 exhortos y en el libro que se revisa, resultaron 16 exhortos. De igual forma, no coincide la información sobre el rubro de los exhortos devueltos, ya que en materia civil del libro resultaron 27 exhortos y en la estadística se informaron 39 y en materia mercantil del libro resultaron 44 y en la estadística informaron 49.

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
44	8	10	25

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de envío	Fecha de acuerdo	Fecha de devolución	Autoridad exhortada
1	70/2021	08/12/2021	15/10/2021	Pendiente	C. Juez Competente en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila.
2	23/2021	19/04/2022	23/09/2021	Pendiente	C. Juez Competente en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila.
3	35/2021	02/08/2021	08/03/2021	Pendiente	C. Juez Competente del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila.
4	67/2021	12/11/2021	01/11/2021	Pendiente	C. Juez Competente del Distrito Judicial de Guadalupe, Nuevo León.
5	66/2021	11/11/2021	01/11/2021	Pendiente	C. Juez Competente en la Ciudad de Sabinas, Coahuila.

Observación: Del análisis del libro de exhortos librados, se desprende que se encuentran registrados diversos trámites en condición de auxiliares, asimismo, al solicitar de manera aleatoria diversos exhortos y al tenerlos a la vista, se advierte que no se encuentra debidamente actualizado el mencionado libro, esto en virtud de que se pudo observar que los exhortos ya cuentan con fecha de devolución.

Respecto al Libro de exhortos **librados**, los datos obtenidos dentro del período que se revisa, no coinciden con la estadística respecto a los meses de julio a diciembre de 2021, ya que del libro se obtuvo que libraron 12 exhortos mercantiles y en la estadística informaron 13, de los exhortos diligenciados registraron 6 exhortos civiles, y en la estadística informaron 5 exhortos civiles, del libro se obtienen 2 exhortos mercantiles diligenciados y en la estadística informaron 4, asimismo del libro se obtienen 9 exhortos civiles sin diligenciar y en la estadística reportaron 01. Finalmente, se observó que la certificación de cierre del año 2021, no cuenta con el sello del Juzgado.

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	43	86	129
Total de sentencias dictadas.	40	84	124
Total de sentencias dictadas fuera de término.	3	2	5
Asuntos devueltos a trámite	1	2	3

Observaciones: Del análisis del libro se desprende que coinciden el total de asuntos citados para sentencia definitiva durante el periodo así con lo reportado en la estadística correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2021.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	No. de expediente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase
1	458/2020	13/08/2021	06/09/2021	1
2	1550/2016	13/08/2021	19/11/2021	35
3	596/2021	01/09/2021	27/09/2021	1
4	012/2017	30/09/2021	11/11/2021	13
5	717/2021	03/11/2021	07/12/2021	15

Observación: Manifiesta el licenciado Manuel Alejandro Varela Rodríguez, Secretario de Acuerdo y Trámite de este órgano jurisdiccional que en la citación correspondiente al expediente 12/2017, se solicitó una prórroga, misma que no se encuentra registrada en el libro respectivo.

Por otro lado, se desprende del libro de sentencias definitivas que se dictaron 05 sentencias fuera de plazo legal, sin embargo en lo reportado en la estadística correspondiente a los meses de junio a diciembre de 2021, se reportaron únicamente 2 sentencias fuera de plazo las cuales corresponden a la materia mercantil.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	61	16	77
Total de sentencias dictadas.	61	16	77
Total de sentencias dictadas fuera de término.	8	1	9
Asuntos devueltos a trámite	0	0	0

Observaciones: Del análisis del libro se desprende que coinciden el total de asuntos citados para sentencia interlocutoria durante el periodo así con lo reportado en la estadística correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2021.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	No. de expediente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase
1	008/2018	11/08/2021	24/09/2021	27
2	627/2018	17/08/2021	03/09/2021	7
3	328/2020	24/09/2021	15/10/2021	9
4	1452/2011	29/09/2021	08/11/2021	23
5	735/2020	07/10/2021	14/10/2021	1
6	696/2020	07/10/2021	18/10/2021	1
7	708/2018	20/10/2021	29/10/2021	2
8	1015/2013	27/10/2021	10/11/2021	6
9	611/2017	26/11/2021	10/12/2021	7

Observación: Respecto al expediente **008/2018** citada en fecha 11/08/2021, se tiene el registro de que se solicitó prórroga en fecha 26/08/2021, sin embargo al momento de solicitar la prórroga ya se encontraba fuera de plazo legal para dictar la sentencia de liquidación de daños y perjuicios, de igual forma se desprende del libro que se encuentran 09 registros del expediente **328/2020** en el que se resolvió recurso de reconsideración, habiéndose citado todos en fecha 24/09/2021 y dictándose en fecha 15/10/2021.

Por otro lado se pudo observar que en lo que respecta al cotejo del libro con la estadística rendida en los meses de junio a diciembre de 2021, no reportaron sentencias interlocutorias fuera de plazo, sin embargo al realizar el conteo en el libro se pudo observar que se dictaron 07 sentencias fuera de plazo legal.

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

	Apelaciones	Reconsideraciones	Quejas	Total
Civil	9	17	0	26
Mercantil	1	0	0	1

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	5	5	0
Tribunal Distrital	5	5	0

Observación: Del libro se desprende que se admitieron 05 Apelaciones ante la Sala Colegiada Civil y Familiar en materia civil y ante el Tribunal Distrital 04 apelaciones en materia civil y 01 mercantil, haciendose un cotejo con la estadística y en lo que respecta al mes de diciembre en apelaciones admitidas en materia mercantil se puede observar que reportaron 01 apelación ante la Sala Colegiada, habiendo una discrepancia ya que no se tiene registro en el libro apelaciones admitidas en materia mercantil.

ANEXO 8 AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Amparos Directos		Amparos Indirectos	
	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil
Amparos recibidos	0	5	7	16
Amparos concluidos	0	0	0	0
Amparos negados	0	0	0	0
Amparos sobreseidos	0	0	0	1
Amparos Concedidos	0	0	1	0
Amparos pendientes de resolución	0	5	6	15

Observaciones: Del análisis del libro se desprende que en el apartado de amparos directos se recibieron 05 amparos, 01 en materia civil, y 04 en materia mercantil, datos que no coinciden con lo reportado en la estadística correspondiente al mes octubre puesto que se reportó 01, y en el libro se encuentran registrados 02.

En lo que respecta al apartado de amparos indirectos se registraron 23 amparos, 07 civiles y 16 mercantiles, habiendo una discrepancia con lo reportado en la estadística, siendo que en lo que respecta a la materia civil no se reportaron en el mes de septiembre, sin embargo del libro se desprende que se promovieron 02 asuntos, asimismo en la materia mercantil, en el mes de septiembre no se reportaron asuntos, sin embargo en el libro se registraron 04 amparos. Por lo que se logra observar la discrepancia en amparos directos e indirectos respecto al cotejo del libro con las estadísticas correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2021.

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	24	32	56
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	54	118	172

PROMOCIONES IRREGULARES

Descripción del trámite: Se realiza el registro de las promociones que no corresponden al número de expediente o no son parte en el asunto.

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
509/2022	26/04/2022	Exhiba por duplicado copias de la demanda y documentos que anexa a la denuncia.	121

Observación: Del análisis del libro de expedientillos y promociones irregulares se desprende que respecto al apartado de expedientillos formados por prevenciones y desechamientos se obtuvo un total de 172, sin embargo al cotejarlo con la estadística correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2021, nos dio un total de 130, cantidad que se obtuvo del rubro "No admitidos o que formaron auxiliar", sin contar los folios que no se encuentran radicados o que se encuentran pendientes.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalia señalada por el Archivo Judicial
1	14/09/2021	1493/2021	363	Oficio 2446/2021 Exp. 342/2021 no coinciden las partes Exp. 876/2021 no coinciden las partes
2	29/10/2021	1806/2021	58	Sin anomalías
3	30/11/2021	1957/2021	61	
TOTAL			482	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	482
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	84

Observación: Se desprende que de los expedientes solicitados en préstamo al archivo coinciden con lo reportado en la estadística correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2021.

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas		Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano		Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano		Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente	
	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil
Licenciada Sonia Lizzette Pereda Rodríguez	379	454	178	151	201	303	4	4
Licenciado Rolando III López Salazar	279	377	110	110	169	267	3	4
Licenciado Luis Teodoro Olivares Hernández	240	421	64	25	176	396	2	4

Observación: Del análisis de los libros y de los reportes generados por los actuarios se pudo observar que existe una discrepancia entre los datos obtenidos de sus respectivos libros y lo reportado en la estadística respecto a los meses de julio a diciembre de 2021, siendo que en total se diligenciaron 2,150, sin embargo reportaron en la estadística un total de 2,147 de diligencias, existiendo una discrepancia entre lo registrado y lo reportado mensualmente.

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice SI está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Total de promociones presentadas durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno.	4,709
---	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que SI está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	1,743
----------------------------------	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que SI está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	395
---------------------------------	-----

Observaciones: Del análisis del libro de asuntos concluidos se pudo observar que coincide lo registrado con lo reportado en la estadística rendida en los meses de julio a diciembre de 2021.

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	5,251
---	-------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Licenciado Manuel Alejandro Varela Rodríguez	1,667
2	Licenciado Jesús Manuel Hernández Reyes	3,584

Observación: Manifiesta el licenciado Manuel Alejandro Varela Rodríguez, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito a este órgano jurisdiccional que

[REDACTED], argumentando que por esa razón es que se cuenta con números por debajo de los reportados por el Secretario de Acuerdo y Trámite, licenciado Jesús Manuel Hernández Reyes.

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha en que causa ejecutoria	Fecha de publicación
1	186/2020	148/2021	15/09/2021	Por Ministerio de Ley	22/04/2021
2	739/2020	204/2021	22/11/2021	28/01/2021	22/04/2021
3	533/2020	185/2021	09/11/2021	28/01/2022	22/04/2022

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se advierte que esta obligación de transparencia SI está debidamente cumplida.

ANEXO 15
MUESTREO DE EXPEDIENTES

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

TIPO DE ETAPA Y/O ACTO PROCESAL				
Desechamientos	115/2021	1487/2021	1408/2021	1420/2021
Incidentes	5111/2021	1123/2021	914/2021	
Excusas	17/2022	1409/2021	422/2021 1111/2021	017/2022
Emplazamientos actuario 1	945/2021	85/2022	562/2021	
Emplazamientos actuario 2	996/2021	389/2021	536/2021	
Emplazamientos actuario 3	212/2021	893/2021	1074/2021	
Juicios sucesorios	511/2021	1123/2020	281/2021	
No contencioso	216/2018			
Reivindicatorio	475/2021	242/2020	287/2020	
Juicio Hipotecario	473/2021	012/2017		
Juicio de Desahucio	914/2021			
Juicio Oral	853/2021	1107/2021	562/2021	
Juicio Ejecutivo	945/2021	996/2021	85/2021	
Ejecutivo mercantil oral	853/2021			
Expedientes cotejados con expediente virtual 2.0	281/2021	945/2021	996/2021	85/2022
	1074/2021	242/2020	287/2020	475/2021
	749/2020	755/2020		

Observaciones Generales				
Durante el período de la presente visita no se recibieron impedimentos en el juzgado. Y de los conceptos con sentencia definitiva no se pronunciaron asuntos en presunción de muerte, interdicción, prescripción adquisitiva, juicio ordinario. Según la información del libro respectivos y por el dicho de los Licenciados Jesús Manuel Hernández Reyes y Manuel Varela Rodríguez, Secretarios de Acuerdo y Trámite bajo protesta de decir verdad.				

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		281/2021	Tipo de Juicio	Sucesorio testamentario			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	7/4/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	14/4/2021	5	
2	20/4/2021	Otro tipo	Diversa autoridad	De conformidad	28/4/2021	6	1
3	28/5/2021	Oficio de diversa autoridad	Actor	Recibido	02/06/2021	3	2
4	3/9/2021	Otro tipo	Actor	Recibido	09/09/2021	4	3
5	28/9/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	1/10/2021	3	4
6	25/10/2021	Otro tipo	Actor	Recibido	28/10/2021	3	5
7	11/1/2022	Citar a sentencia definitiva	Otro tipo	Se niega	14/1/2022	3	6
8	18/1/2022	Citar a sentencia definitiva	Actor	De conformidad	20/1/2022	2	7
9	31/3/2022	Otro tipo	Actor	Se niega	5/4/2022	3	8
Observaciones:		<p>1.- Se tuvo por notificado el Ministerio Público de la fecha de audiencia de la junta de herederos; el 31 de mayo de 2021 se llevó a cabo la audiencia de junta de herederos y se hizo la declaración correspondiente.</p> <p>2.- Se tiene por exhibiendo oficios y publicaciones.</p> <p>3.- Por exhibiendo las cuentas de administración de la presente sucesión.</p> <p>4.- Por presentando el proyecto de partición y declaró concluida la cuarta sección.</p> <p>6.- Sin haber lugar a acordar toda vez que es facultad inherente a los albaceas.</p> <p>7.- El 11 de febrero del año en curso se dictó la resolución definitiva, dentro del plazo legal. De los puntos resolutivos se advierte que del SEGUNDO se pasó al CUARTO; del SEGUNDO se mencionó que por los motivos expuestos en el considerando tercero de esa resolución se determinó que no se pueden adjudicar a los interesados los bienes listados en el inventario y avalúo. Interrogado que fuera al respecto el Licenciado Jesús Manuel Hernández Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite, señaló que por error del segundo resolutivo se pasó al cuarto, por nomenclatura debió tener solo tres resolutivos, ya que como se especifico en el resolutivo segundo no se pronunció respecto a la adjudicación por no haberse exhibido documentos que lo acreditaran.</p> <p>8.- estese a la sentencia definitiva del 11 de febrero de 2022. Posteriormente obra acuse de recibo juzgado por la Oficilía de Partes de fecha 31 de maro del año en curso en el que exhiben anexos como inscripción, declaración de pago, un plano, escritura, recibido por reloj checador en el juzgado el 1 de abril del año en curso, sin que se haya exhibido escrito al respecto, el cual se anexo al expediente solamente como recibido. Se localizaron proveídos fuera del plazo legal. El expediente consta de 85 fojas.</p> <p>Verificado y cotejado que fuera los documentos que se seleccionaron del expediente virtual se observa que coincide con el expediente en físico.</p>					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		511/2021	Tipo de Juicio	Sucesorio intestamentario			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	21/06/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	23/6/2021	2	
2	13/7/2021	Otro tipo	Actor	Recibido	2/8/2021	4	1
3	2/8/2021	Otro tipo	Diversa autoridad	De conformidad	06/08/2021	4	1
4	5/8/2021	Oficio de diversa autoridad	Actor	Recibido	11/08/2021	4	
5	18/8/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	24/8/2021	4	2
6	23/8/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	1/9/2021	7	3
7	7/9/2021	Desahogando vista	Diversa autoridad	De conformidad	9/9/2021	2	
8	7/9/2021	Otro tipo	Actor	Otro tipo	9/9/2021	2	
9	21/9/2021	Otro tipo	Actor	Otro tipo	27/9/2021	4	4
10	29/9/2021	Otro tipo	Actor	Otro tipo	1/10/2021	2	5
11	6/10/2021	Otro tipo	Actor	Otro tipo	13/10/2021	4	5
12	26/10/2021	Solicita copias	Actor	De conformidad	1/11/2021	4	
13	22/11/2021	Otro tipo	Actor	Recibido	25/11/2021	3	6
14	3/12/2021	Citar a sentencia definitiva	Actor	Se niega	9/12/2021	4	
15	13/12/2021	Citar a sentencia definitiva	Actor	De conformidad	15/12/2021	2	7
16	18/2/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	22/2/2022	2	8
Observaciones:	<p>1.- Se dieron por notificados de la fecha para la audiencia de declaración de herederos, asimismo la representación social se notificó del auto de radicación. La audiencia tuvo verificativo el 18 de agosto de 2021, y se dictó resolución interlocutoria de declaración de herederos.</p> <p>2.- Se tuvo a los ocursoantes por cediendo los derechos hereditarios.</p> <p>3.- Se exhibió inventario y avalúo de bienes que forman la masa hereditaria.</p> <p>4.- Obra constancia de ratificación de fecha 28 de septiembre de 2021, levantada por el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado Jesús Manuel Hernández Reyes, en el que se advierte que obran tres espacios para firma de las cuales solo se ocupó el correspondiente y los dos restantes aparecen en blanco o sin testar.</p> <p>5.- Estese a lo acordado.</p> <p>6.- Se dió vista a los herederos para que manifiesten lo que en derecho corresponda, respecto a apertura y cierre de sección tercera.</p> <p>7.- Se aprueba proyecto y se citó para sentencia definitiva que en derecho corresponda, misma que se pronunció el 11 de enero de 2022, dentro del plazo legal.</p> <p>8.- Se autorizó devolución de documentos. La catatula del expediente se encuentra en mal estado, se localizaron proveídos fuera de plazo legal. El expediente consta de 94 fojas.</p>						

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		1123/2021	Tipo de Juicio	Sucesorio Intestamentario			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	13/12/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	16/12/2021	3	
2	22/2/2022	Otro tipo	Actor	Recibido	25/2/2022	3	
3	4/3/2022	Solicitando audiencia	Actor	De conformidad	08/03/2022	2	1
4	22/3/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	25/03/2022	3	
Observaciones:		1.- El 30 de marzo del año en curso se tuvo verificativo la audiencia de declaración de herederos y albacea, y se señaló el 20 de abril del presente año para la audiencia de proyecto de partición de los bienes del acervo hereditario. El 5 de abril del año en curso se acordó el escrito de fecha 23 de noviembre de 2021, ya que faltaba la ratificación correspondiente, se aceptó cargo de perito, se exhibió inventario y avalúo de bienes, se aprobó, concluyó la segunda sección. El 20 de abril del presente año tuvo verificativo la audiencia y en la misma fecha se dictó sentencia definitiva de adjudicación. La caratula del expediente se encuentra en mal estado. El expediente consta de 93 fojas.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		216/2018	Tipo de Juicio	Procedimiento no contencioso	Información a perpetua memoria		
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	27/2/2018	Se presenta demanda	Actor	Recibido	5/3/2018	4	1
2	23/4/2018	Oficio de diversa autoridad	Actor	Recibido	27/4/2018	4	
3	2/5/2018	Oficio de diversa autoridad	Actor	Recibido	08/05/2018	4	
4	9/5/2018	Solicitando audiencia	Actor	De conformidad	16/05/2018	5	2
5	22/8/2018	Otro tipo	Actor	De conformidad	24/8/2018	2	
6	30/8/2018	Solicitando audiencia	Actor	De conformidad	4/9/2018	3	
7	28/11/2018	Otro tipo	Actor	De conformidad	3/12/2018	3	3
8	19/2/2019	Otro tipo	Actor	De conformidad	22/2/2019	3	4
9	23/05/2019	Citar a sentencia definitiva	Actor	Se niega	30/5/2019	5	5
10	03/06/2019	Otro tipo	Actor	De conformidad	10/6/2019	5	6
11	12/06/2019	Solicita copias	Actor	De conformidad	17/6/2019	3	
12	15/07/2020	Otro tipo	Diversa persona	De conformidad	4/8/2020	4	7
13	10/09/2020	Otro tipo	Actor	Otro tipo	21/9/2020	7	
14	28/09/2020	Otro tipo	Actor	De conformidad	2/10/2020	4	8
15	27/09/2021	Otro tipo	Actor	Otro tipo	30/9/2021	3	
16	04/10/2020	Citar a sentencia definitiva	Actor	De conformidad	18/10/2020	9	9
17	04/11/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	8/11/2021	2	10
18	06/12/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	10/12/2021	4	
19	16/12/2021	Otro tipo	Actor	Otro tipo	5/1/2022	4	11
20	26/01/2022	Otro tipo	Demandado	De conformidad	28/1/2022	2	11
21	01/02/2022	Otro tipo	Demandado	Otro tipo	3/2/2022	2	
22	23/03/2022	Otro tipo	Demandado	Otro tipo	25/3/2022	2	11
23	18/04/2022	Otro tipo	Demandado	Otro tipo	21/4/2022	3	12
Observaciones:	<p>1.- Se ordenó girar oficios correspondientes para edictos. 2.- Obra constancia de fecha 29 de agosto de 2018 de no celebración de audiencia de desahogo testimonial por la inasistencia de las partes. 3.- se tuvo por exhibido acta de defunción de testigo y se ordenó dar vista a la contraria respecto a otro testigo. El 7 de diciembre de 2018 tuvo verificativo la audiencia de desahogo de información testimonial, señalándose nueva fecha para audiencia; el 1 de febrero de 2019 se llevó a cabo la audiencia de información testimonial, la cual se difirió debido a que no estaba notificado el Director del Registro público. 4.- El 14 de mayo de 2019 se celebró audiencia. 5.- Sin haber lugar ya que el capítulo respectivo no contempla el dictado de sentencia. 6.- Se nombró Fedatario público para protocolizar constancias de información testimonial. 7.- Se remitió del archivo regional expediente al juzgado. 8.- Se ordenó girar oficio a Fedatario Público, el 6 de octubre de 2022 obra acuse de recibo de oficio, se dejó de actuar hasta el 27 de septiembre de 2021, (se formó cuadernillo) (se dejó de actuar por más de 11 meses) en el que mediante promoción se solicitó citar para resolución, recayendo proveído del 30 de septiembre de 2021. 9.- El 18 de octubre de 2021 se citó para resolución definitiva, y se dictó el 8 de noviembre de 2021, dentro del plazo legal. 10.- El 2 de diciembre de 2021 se recibió del archivo regional el original del expediente y se ordenó integrar el cuadernillo al original con lo actuado. Se notificó de la resolución definitiva. 11.- Se dieron por notificados de sentencia pronunciada el 4 de marzo del año en curso previa ratificación de escrito del 26 de enero del año en curso. Se localizaron proveídos fuera del plazo legal. El expediente consta de 172 fojas.</p>						

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		287/2020	Tipo de Juicio		Civil Ordinario Reivindicatorio		
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	18/5/2020	Se presenta demanda	Actor	Recibido	19/5/2020	1	
2	10/6/2020	Otro tipo	Actor	De conformidad	15/6/2020	3	1
3	14/6/2020	Otro tipo	Actor	De conformidad	17/06/2020	2	1
4	15/9/2020	Otro tipo	Actor	De conformidad	23/09/2020	6	1
5	30/10/2020	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	5/11/2020	4	
6	12/11/2020	Otro tipo	Actor	De conformidad	19/11/2020	5	1
7	4/12/2020	Otro tipo	Diversa persona	Recibido	9/12/2020	3	2
8	4/12/2020	Otro tipo	Diversa persona	Recibido	9/12/2020	3	2
9	10/12/2020	Otro tipo	Diversa persona	Recibido	15/12/2020	3	2
10	18/12/2020	Otro tipo	Diversa persona	Recibido	8/1/2021	3	2
11	18/1/2021	Otro tipo	Actor	Recibido	21/1/2021	3	3
12	23/2/2021	Oficio de diversa autoridad	Actor	Recibido	25/2/2021	2	
13	4/3/2021	Declaración de rebeldía	Actor	Otro tipo	9/3/2021	3	
14	7/4/2021	Declaración de rebeldía	Actor	Se niega	12/4/2021	3	
15	13/4/2021	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	16/4/2021	3	
16	7/5/2021	Se habilite expediente virtual	Actor	Otro tipo			4
17	1/9/2021	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	6/9/2021	3	
18	28/10/2021	Admisión de pruebas	Actor	De conformidad	5/11/2021	6	
19	28/10/2021	Se habilite expediente virtual	Actor	Otro tipo	5/11/2021	6	5
20	24/11/2021	Presentando pliego de posiciones	Actor	Recibido	26/11/2021	2	6
21	2/12/2021	Solicitando audiencia	Actor	De conformidad	9/12/2021	5	
22	10/1/2022	Se habilite expediente virtual	Actor	Otro tipo	13/1/2022	3	5
23	10/1/2022	Otro tipo	Actor	Otro tipo	13/1/2022	3	7
24	3/2/2022	Citar a sentencia definitiva	Actor	De conformidad	9/2/2022	3	8
Observaciones:	<p>1.- Se señaló nuevo domicilio para emplazar. 2.- Se tuvo por recibido oficio de búsqueda. 3.- Se autorizó llevar emplazamiento a diversa demandada por edictos. 4.- Respecto del escrito de fecha 5 de mayo de 2021 no se pronunciaron; El 13 de mayo del año 2021 ruvo verificativo la audiencia previa, de conciliación y depuración. 5.- Estese a lo acordado el 6 de septiembre de 2021. 6.- Celebración de la audiencia de pruebas el 26 de noviembre de 2021. 7.- Estese a lo acordado el 9 de diciembre de 2021 que señaló par el 27 de enero de 2022 la continuación de la audiencia de pruebas y alegatos, en esta última fecha se celebró la audiencia señalada, se desahogaron las pruebas, se cerró el período probatorio, se paso a la fase de alegatos verbales, se concedió plazo para las conclusiones. 8.- El 7 de marzo del año en curso, se pronunció la resolución definitiva, fuera de plazo legal. Se localizaron proveídos fuera del plazo legal. El expediente consta de 129 fojas. Verificado y cotejado que fuera el expediente virtual en los documentos que fueron seleccionados, se observa que coincide con el expediente en físico.</p>						

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		242/2020	Tipo de Juicio		Ordinario Civil Reivindicatorio		
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	11/3/2020	Se presenta demanda	Actor	Recibido	13/3/2020	2	
2	15/6/2020	Contestación de demanda	Demandado	Recibido	19/6/2020	4	1
3	6/7/2020	Desahogando vista	Actor	Recibido	10/07/2020	4	
4	17/7/2020	Desahogando vista	Demandado	Recibido	05/08/2020	3	
5	4/8/2020	Desahogando vista	Actor	Recibido	7/8/2020	3	
6	11/8/2020	Otro tipo	Actor	Otro tipo	14/8/2020	3	2
7	26/8/2020	Ofrecimiento de pruebas	Demandado	Recibido	7/9/2020	8	
8	27/8/2020	Ofrecimiento de pruebas	Demandado	Recibido	7/9/2020	7	
9	23/9/2020	Se habilite expediente virtual	Demandado	De conformidad	28/9/2020	3	
10	14/10/2020	Presentando pliego de posiciones	Demandado	Recibido	15/10/2020	1	3
11	15/10/2020	Otro tipo	Demandado	Se niega	16/10/2020	1	4
12	15/10/2020	Otro tipo	Diversa persona	Recibido	22/10/2020	5	5
13	21/10/2020	Otro tipo	Demandado	Recibido	27/10/2020	4	6
14	3/11/2020	Otro tipo	Demandado	Recibido	9/11/2020	4	7
15	13/11/2020	Reconsideración	Actor	De conformidad	23/11/2020	6	
16	23/11/2020	Desahogando vista	Demandado	De conformidad	26/11/2020	3	8
17	8/1/2021	Declaración de rebeldía	Actor	Recibido	14/1/2021	4	
18	12/1/2021	Señalamiento de audiencia	Demandado	De conformidad	15/1/2021	3	9
19	2/3/2021	Citar a sentencia interlocutoria	Actor	De conformidad	8/3/2021	4	10
20	6/4/2021	Apelación definitiva	Actor	De conformidad	8/4/2021	2	11
21	22/4/2021	Otro tipo	Actor	Otro tipo	27/4/2021	3	
22	6/4/2021	Apelación interlocutoria	Actor	De conformidad	16/4/2021	8	
23	27/4/2021	Contestación de incidente	Demandado	De conformidad	30/4/2021	3	
24	29/4/2021	Otro tipo	Actor	Recibido	3/5/2021	2	12
25	27/5/2021	Otro tipo	Diversa autoridad	Recibido	31/5/2021	2	13
26	15/7/2021	Solicitando audiencia	Demandado	De conformidad	3/8/2021	3	14
27	22/11/2021	Solicitando audiencia	Demandado	De conformidad	25/11/2021	3	15
28	7/2/2022	Citar a sentencia definitiva	Demandado	De conformidad	10/2/2022	2	16
29	17/2/2022	Citar a sentencia definitiva	Demandado	Otro tipo	21/2/2022	2	
Observaciones:		<p>1.- Se señaló fecha para audiencia previa, de conciliación y depuración para el 12 de agosto de 2020, misma que se llevó a cabo con la asistencia de la parte demandada, no así de la actora a quien se le hizo efectivo el apercibimiento consistente en la multa por inasistencia injustificada, se ordeno girar el oficio respectivo, se desahogó la misma.</p> <p>2.- Estese a lo acordado en la audiencia respectiva.</p> <p>3.- Tuvo verificativo la audiencia de pruebas el 15 de octubre de 2020, señalándose nueva fecha para su continuación, para el 18 de noviembre de 2020</p> <p>4.- Se nombra abogado patrono sustituto; estese al estado que guardan los autos.</p> <p>5.- Una vez que ratifique perito de aceptación de cargo.</p> <p>6.- Aclare petición.</p> <p>7.- Se declararon de ciertas las pruebas testimonial y pericial. El 18 de noviembre de 2020 tuvo verificativo la audiencia de pruebas, señalándose nueva fecha para su continuación.</p> <p>8.- El 17 de diciembre de 2020 tuvo verificativo la continuación de la audiencia de pruebas.</p> <p>9.- Desahogo de audiencia de pruebas de inspección.</p> <p>10.- sentencia interlocutoria de fecha 10 de marzo de 2021., dentro del plazo legal.</p> <p>11.- Resolución del Tribunal Distrital en el que señaló que no era recurrible.</p> <p>12.- Remisión de recurso al Tribunal Distrital.</p> <p>13.- Resolución de segunda instancia, se desechó.</p> <p>14.- El 3 de septiembre de 2021 tuvo verificativo la continuación de la audiencia de pruebas, señalándose nueva fecha a petición del actor, para el 6 de octubre de 2021, en esta fecha obra constancia de audiencia en la que se difirió toda vez que estan en platicas conciliatorias.</p> <p>15.- El 18 de enero del presente año se llevó a cabo la continuación de la audiencia de pruebas, con la asistencia de la parte demandada, no así de la actora, se hicieron efectivos apercibimientos, se concluyó la fase probatoria se pasó a los alegatos verbales y se otorgaron cinco días para las conclusiones.</p> <p>16.- El 4 de marzo del año en curso, se pronunció resolución definitiva fuera del plazo legal. Se localizaron proveídos fuera del plazo.</p>					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		475/2021	Tipo de Juicio		Ordinario civil Reivindicatorio		
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	9/6/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	11/6/2021	2	
2	13/8/2021	Contestación de demanda	Demandado	Recibido	16/8/2021	1	1
3	23/8/2021	Desahogando vista	Actor	De conformidad	26/08/2021	3	
4	23/9/2021	Ofrecimiento de pruebas	Actor	Recibido	27/09/2021	2	
5	1/10/2021	Ofrecimiento de pruebas	Demandado	Recibido	6/10/2021	3	
6	7/10/2021	Solicitando audiencia	Actor	De conformidad	13/10/2021	3	2
7	26/10/2021	Presentando pliego de posiciones	Actor	Recibido	1/11/2021	4	
8	16/11/2021	Otro tipo	Demandado	De conformidad	19/11/2021	3	3
9	11/11/2021	Otro tipo	Demandado	De conformidad	19/11/2021	5	4
10	11/11/2021	Otro tipo	Demandado	De conformidad	19/11/2021	5	4
11	18/11/2021	Otro tipo	Demandado	Recibido	23/11/2021	3	5
12	26/11/2021	Desahogando vista	Actor	De conformidad	2/12/2021	4	
13	7/12/2021	Citar a sentencia definitiva	Actor	Se niega	16/12/2021	7	
14	8/12/2021	Citar a sentencia definitiva	Demandado	Se niega	16/12/2021	6	
15	11/1/2022	Ofrecimiento de pruebas	Demandado	Otro tipo	17/1/2022	4	6
16	28/1/2022	Señalamiento de audiencia	Actor	De conformidad	2/2/2022	3	7
17	11/3/2022	Citar a sentencia definitiva	Actor	De conformidad	16/3/2022	3	8
18	7/4/2022	Se habilite expediente virtual	Demandado	De conformidad	19/4/2022	3	
19	22/4/2022	Otro tipo	Diversa persona	Recibido	26/4/2022	2	9
Observaciones:	<p>1.- Se señaló fecha para audiencia previa, de conciliación y depuración, para el 15 de septiembre de 2021, la cual se celebró.</p> <p>2.- admisión de pruebas y se señaló fecha para el 8 de noviembre de 2021 para la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se celebró se desahogaron pruebas, se cerró el período probatorio, se pasó a la fase de alegatos verbales, se concedió el plazo para las conclusiones.</p> <p>3.- Conclusiones.</p> <p>4.- Incidente de tachas de testigos, apelación en contra de la audiencia del 8 de noviembre de 2021, el 19 de noviembre de 2021, se admitió el recurso en efecto preventivo y se señaló que se decidirá cuando se trámite la apelación que en su caso se interponga en contra de la sentencia definitiva y el apelante reitera en ello.</p> <p>5.- Prueba superviniente.</p> <p>6.- Estese a lo acordado el 16 de diciembre de 2021.</p> <p>7.- Se señaló fecha para el 3 de marzo del año en curso para la audiencia de alegatos, la cual se celebró se cerró el período probatorio, se paso a la fase de alegatos verbales y se concedió el plazo para conclusiones.</p> <p>8.- El 6 de abril del año en curso se dictó sentencia definitiva, dentro del plazo legal.</p> <p>9.- Se tuvo por recibido oficio de diversa dependencia de localización de persona. Se localizaron algunos proveídos fuera de plazo legal.</p> <p>El expediente consta de 259 fojas.</p> <p>Verificado y cotejado que fuera el expediente virtual en los documentos que fueron seleccionados, se observa que coinciden con el expediente en físico.</p>						

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		562/2021	Tipo de Juicio	Oral Mercantil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	7/7/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	12/7/2021	3	
2	30/8/2021	Contestación de demanda	Demandado	Recibido	1/9/2021	2	
3	6/9/2021	Desahogando vista	Actor	De conformidad	08/09/2021	2	
4	21/9/2021	Admisión de pruebas	Actor	De conformidad	24/09/2021	3	1
5	30/9/2021	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	4/10/2021	2	
6	17/1/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	19/1/2022	2	2
7	15/2/2022	Incidente de liquidación de sentencia	Actor	Otro tipo	21/2/2022	4	
8	22/2/2022	Incidente de liquidación de sentencia	Actor	De conformidad	24/2/2022	2	
9	28/3/2022	Desahogando vista	Demandado	De conformidad	31/3/2022	3	
10	8/4/2022	Citar a sentencia interlocutoria	Actor	De conformidad	20/4/2022	3	3
Observaciones:		<p>1.- Se Señaló fecha para audiencia preliminar, se celebró el 28 de octubre del 2021, con la presencia de la actora no así de la demandada, se pasó a la fase de depuración y conciliación, la de hechos no controvertidos, la de fijación de acuerdos probatorios y se admitieron las pruebas ofrecidas por la actora y demandada, se señaló fecha para la audiencia de juicio el 25 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la misma, se desahogaron pruebas se pasó a la fase de alegatos verbales, se señaló el 03 diciembre del 2021 para oír sentencia definitiva y se procedió a su dictado.</p> <p>2.- Se solicitó por la actora que causara ejecutoria la resolución a lo que se proveyó que adquiere la autoridad de cosa juzgada por ministerio de ley.</p> <p>3.- Se pronunció resolución interlocutoria el 22 de abril del año en curso, dentro del plazo legal. El expediente consta de 77 fojas.</p>					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		1107/2021	Tipo de Juicio	Oral mercantil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	7/12/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	13/12/2021	4	
2	25/1/2022	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	28/1/2022	3	1
3	28/3/2022	Presentando pliego de posiciones	Actor	De conformidad	28/03/2022	0	2
Observaciones:		<p>1.- Se declaró la rebeldía y se señaló fecha para audiencia preliminar para el 2 de marzo del año en curso. Obra visto de fecha 14 de febrero del presente año mediante el cual se autorizó a la abogada de la parte actora ya que se había omitido en el auto de radicación. El 2 de marzo se llevó a cabo la audiencia preliminar con la asistencia de la actora, no así de la demandada, se continuó con las fases de depuración y conciliación, la de hechos no controvertidos, la fijación de acuerdos probatorios y se admitieron las pruebas ofrecidas y debido a la rebeldía de la demandada, se hizo constar que no ofreció pruebas y se fijó la audiencia de juicio para el 28 de marzo del presente año;</p> <p>2.- El 28 de marzo del año en curso tuvo verificativo la audiencia de juicio, con el desahogo de pruebas, se formularon alegatos por parte de la actora no así de la demanda por su inasistencia y se fijó el 1 de abril del presente año, para continuación para oír sentencia definitiva, en la referida fecha se procedió al dictado de la resolución definitiva condenatoria. Se localizó un proveído fuera de plazo legal. El expediente consta de 25 fojas.</p>					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		422/2021	Tipo de Juicio	Excusa			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	17/12/2021	Otro tipo	Otro tipo	De conformidad	17/12/2021	0	1
2	20/1/2022	Otro tipo	Diversa autoridad	De conformidad	20/1/2022	0	1
Observaciones:		1.- Se calificó de legal la excusa planteada y se Dterminó por el Tribunal Distrital remitir al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.El folio consta de 7 fojas.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		F 1409/2021	Tipo de Juicio	Excusa			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	22/11/2021	Otro tipo	Otro tipo	De conformidad	22/11/2021	0	1
2	8/12/2021	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	De conformidad	4/1/2022	9	
Observaciones:		1.- Excusa planteada remitida al Tribunal Distrital calificada de legal. El folio consta de 6 fojas					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		F 1111/2021	Tipo de Juicio		Excusa		
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	27/9/2021	Otro tipo	Actor	Recibido	30/9/2021	3	1
Observaciones:		1.- El 6 de octubre de 2021, mediante oficio se remitió al Tribunal Distrital para calificar la excusa planteada, se calificó de legal y se ordenó remitir el expediente al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. El Folio consta de 11 fojas.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		17/2022	Tipo de Juicio		Excusa		
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	21/1/2022				26/1/2022	3	1
Observaciones:		1.- Se calificó de legal por el Tribunal Distrital y se ordenó remitir el asunto al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		85/2022	Tipo de Juicio	Ejecutivo mercantil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	2/2/2022	Se presenta demanda	Actor	Recibido	4/2/2022	2	
2	4/2/2022	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	9/2/2022	2	
3	22/2/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	25/02/2022	3	1
4	7/3/2022	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	10/03/2022	3	2
Observaciones:		1.- Apercibimiento para entrega voluntaria de los bienes señalados para embargo. 2.- Se señaló fecha para audiencia para que aleguen, obran notificaciones, el 1 de abril del año en curso tuvo verificativo la audiencia de alegatos estando presente la parte actora, no así de la demandada, al no existir probanzas pendientes que ameriten desahogo, se pasó a la fase de alegatos verbales, los que se formularon por el compareciente y debido a la incomparecencia de la demandada, se tuvo por perdido su derecho a ello, se citó para oír sentencia definitiva y se pusieron los autos a la vista de la juzgadora, el 8 de abril del presente año se dictó la resolución definitiva, dentro del plazo legal. El expediente consta de 31 fojas. Verificado y cotejado que fuera el expediente virtual en los documentos que se seleccionaron para ello, se observa que coinciden con el expediente en físico.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		996/2021	Tipo de Juicio	Ejecutivo mercantil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	5/11/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	9/11/2021	2	
2	11/1/2022	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	19/1/2022	6	1
3	28/2/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	04/03/2022	4	2
Observaciones:		<p>1.- El 25 de febrero del año en curso tuvo verificativo la audiencia de desahogo de pruebas estando presente la parte actora, no así la demandada, se desahogo probanza, solicitando la actora que se declarara confesa a la demandada, lo cual así sucedió; asimismo en la misma fecha para desahogo de testimoniales desistiendo en su perjuicio de la testimonial la actora.</p> <p>2.- Se señaló fecha para audiencia de alegatos; la cual tuvo verificativo el 1 de abril del presente año, con la asistencia de la parte actora, no así de la demandada, y debido a ello y no habiendo pruebas pendientes por desahogar se pasó a la fase de alegatos los que se formularon por el compareciente y debido a la incomparecencia de la demandada se declaró precluido su derecho a ello, y se citó para sentencia definitiva que en derecho corresponda. El 8 de abril del presente año se dictó resolución definitiva, dentro del plazo legal. Se localizaron proveídos fuera de término. El expediente consta de 45 fojas.</p> <p>Verificado y cotejado que fuera el expediente virtual en los documentos seleccionados, se observa que coincide con el expediente en físico.</p>					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		945/2021	Tipo de Juicio	Ejecutivo mercantil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	22/10/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	27/10/2021	3	
2	6/1/2022	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	11/1/2022	3	
3	6/1/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	11/01/2022	3	1
4	18/2/2022	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	23/02/2022	3	
5	1/4/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	5/4/2022	2	2
Observaciones:		<p>1.- Prevención a la demandada para entrega voluntaria de los bienes señalados para embargo. El 9 de febrero del año en curso, tuvo verificativo la audiencia de alegatos, sin la asistencia de las partes, se pasó a los alegatos verbales, los que no se formularon por incomparecencia de las partes, precluyendo su derecho se trajeron a la vista de la juzgadora los autos para dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, el 18 de febrero del presente año se dictó la resolución definitiva, dentro del plazo legal. Se advierte que la resolución no contiene el número correspondiente de sentencia. Obra notificación de la resolución a la demandada de fecha 24 de febrero del año en curso.</p> <p>2.- Se decretó el cateo en el domicilio de la demandada, con el exclusivo objeto de buscar y secuestrar bien embargado. El expediente consta de 37 fojas.</p> <p>Verificado y cotejado que fuera el expediente virtual en los documentos seleccionados, se observa que coinciden con el expediente en físico.</p>					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		853/2021	Tipo de Juicio	Ejecutivo Mercantil Oral			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	27/9/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	29/9/2021	2	
2	19/10/2021	Otro tipo	Actor	De conformidad	12/11/2021	17	1
3	25/10/2021	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	12/11/2021	13	
4	4/1/2022	Oficio de diversa autoridad	Actor	De conformidad	06/01/2022	2	
5	12/1/2022	Oficio de diversa autoridad	Actor	De conformidad	14/01/2022	2	
6	04/02/2022	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	09/02/2022	2	2
7	22/2/2022	Otro tipo	Actor	Otro tipo	01/03/2022	5	
8	3/3/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	09/03/2022	4	3
9	1/4/2022	Desistimiento de demanda	Actor	Otro tipo	08/04/2022	5	4
Observaciones:		<p>1.- Emplazamiento por medio de edictos.</p> <p>2.- Se programó fecha de audiencia preliminar 16 de marzo del año en curso.</p> <p>3.- Se autorizó para que se requiriera por estrados del juzgado a la parte demandada para que señalara bienes para embargo, suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, en caso de no hacerlo se pasara el derecho a la actora. El 16 de marzo del año en curso, tuvo verificativo la audiencia preliminar con la presencia de la parte actora no así de la demandada, se continuó con la fase de depuración y conciliación, la de hechos no controvertidos, la de fijación de acuerdos probatorios y se admitieron las pruebas ofrecidas a las partes, se citó para sentencia para que fuera oída el 22 de marzo del año en curso, en esta fecha se procedió al dictado, dentro del plazo legal.</p> <p>4.- Una vez que ratificara ante la presencia judicial se provea respecto al desistimiento de diverso demandado. Obra ratificación de fecha 20 de abril del año en curso levantada por el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado Jesús Manuel Hernández Reyes, constancia que se advierte espacios sin testar. El 25 de abril del presente año obra visto en el que se dió cumplimiento y se tuvo al ocurso por desistiendo de la demanda den contra de diverso demandado. Se localizaron proveídos fuera del plazo legal. El expediente consta de 81 fojas.</p>					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		F 1420/2021	Tipo de Juicio	Ordinario Civil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	19/11/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	23/11/2021	2	1
Observaciones:		1.- Se desechó toda vez que no aparece a quien pretende demandar, no exhibió certificado de Registro Público de la Propiedad, para saber quien aparece como propietario, se ordenó archivar como asunto concluido. el Folio consta de 8 fojas.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		F 1408/2021	Tipo de Juicio	Ejecutivo mercantil			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	17/11/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	19/11/2021	2	1
Observaciones:		1.- Se desechó toda vez que el promovente no se encuentra legitimado para demandar, ya que el documento base de la acción esta suscrito a favor de diversas personas y quien firmó el endoso es otra persona, además no exhibió CURP; se ordenó archivarse. El folio consta de 7 fojas.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		F 1487/2021	Tipo de Juicio		Ejecutivo mercantil		
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	1/12/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	3/12/2021	2	1
Observaciones:		1.- Se desechó toda vez que la demanda no se encuentra firmada por la parte actora, y se ordenó archivar como asunto concluido. El folio consta de 6 fojas.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		1511/2021	Tipo de Juicio		Ordinario civil		
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	6/12/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	9/12/2021	3	1
Observaciones:		1.- Se desechó toda vez que no aparece a quien pretende demandar, no exhibió certificado del registro Público de la Propiedad, para conocer a quien aparece como propietario, se ordenó archivar como asunto concluido. El folio consta de 8 fojas.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		914/2021	Tipo de Juicio	Desahucio			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	14/10/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	18/10/2021	2	
2	5/11/2021	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	9/11/2021	2	
3	16/11/2021	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	19/11/2021	3	1
4	7/12/2021	Incidente de nulidad de actuación	Demandado	De conformidad	10/12/2021	3	
5	16/12/2021	Desahogando vista	Actor	De conformidad	7/1/2022	6	
6	11/1/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	14/1/2022	3	2
7	16/2/2022	Citar a sentencia interlocutoria	Actor	De conformidad	21/2/2022	3	3
8	9/3/2022	Otro tipo	Actor	De conformidad	11/3/2022	2	3
9	16/3/2022	Citar a sentencia definitiva	Actor	Otro tipo	18/3/2022	2	
10	22/4/2022	Presentando pliego de posiciones	Actor	Recibido	22/4/2022	0	4
Observaciones:		<p>1.- Admisión de pruebas y se señaló fecha para audiencia de pruebas, alegatos y sentencia, el 7 de enero del año en curso, se llevó a cabo, en la que no asistió la demandada, y se señaló nueva fecha para el 17 de febrero del año en curso, obra constancia de la fecha indicada en la que no se llevó a cabo por estar pendiente incidente de actuaciones.</p> <p>2.- El 16 de febrero del año en curso tuvo verificativo la audiencia incidental de pruebas y alegatos.</p> <p>3.- El 21 de febrero del año en curso se citó para sentencia interlocutoria, el 2 de marzo del presente año se dictó dentro de plazo. El 11 de marzo del presente año se realizó aclaración en el resolutivo tercero respecto al nombre de la incidentista.</p> <p>4.- El 22 de abril del presente año tuvo verificativo la audiencia de pruebas, alegatos y sentencia, se desahogo, se cerró el período probatorio, se pasó a la fase de alegatos verbales, en la misma fecha se dictó la resolución definitiva dentro del plazo legal. La caratula del expediente se encuentra en mal estado. El expediente consta de 113 fojas.</p>					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		473/2021	Tipo de Juicio	Civil Hipotecario			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	8/6/2021	Se presenta demanda	Actor	Recibido	10/6/2021	2	
2	30/8/2021	Otro tipo	Diversa autoridad	Recibido	3/9/2021	4	1
3	4/11/2021	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	11/11/2021	5	2
4	7/12/2021	Otro tipo	Actor	Recibido	13/12/2021	4	3
5	3/3/2022	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	Recibido	4/3/2022	1	4
6	7/3/2022	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	Recibido	9/3/2022	2	5
7	1/4/2022	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	Recibido	5/4/2022	2	6
Observaciones:		<p>1.- Se remitió exhorto al Juez competente del Distrito Judicial de Saltillo, el cual se devolvió diligenciado.</p> <p>2.- Se citó para dictar la sentencia definitiva correspondiente la que se pronunció el 19 de noviembre de 2021, dentro del plazo legal.</p> <p>3.- Se ordenó girar oficio al Juez competente de saltillo, coahuila de zaragoza para notificar resolución al demandado.</p> <p>4.- Se tuvo por recibido oficios que remitió la secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado respecto al amparo promovido por la parte demandada por falta o indebido emplazamiento, se ordenó rendir informes previo y justificado. El primero de ellos el 4 de marzo del año en curso.</p> <p>5.- Se recibieron oficios de la autoridad federal, el 23 de marzo del año en curso se remitió el informe justificado.</p> <p>6.- Se recibieron oficios de la autoridad federal el 5 de abril del año en curso. Se localizaron proveídos fuera del plazo legal. El expediente consta de 141 fojas.</p>					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		12/2017	Tipo de Juicio	Civil Hipotecario			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	22/12/2016	Se presenta demanda	Actor	Recibido	12/1/2017	15	
2	2/2/2017	Contestación de demanda	Demandado	De conformidad	8/2/2017	4	1
3	27/3/2017	Solicita copias	Actor	De conformidad	31/03/2017	4	
4	13/6/2017	Otro tipo	Actor	De conformidad	19/06/2017	4	
5	13/6/2017	Otro tipo	Actor	Recibido	19/6/2017	4	2
6	18/07/2017	Otro tipo	Actor	Recibido	21/7/2017	3	3
7	18/8/2017	Otro tipo	Actor	Recibido	24/8/2017	4	3
8	29/8/2017	Otro tipo	Actor	Otro tipo	1/9/2017	3	3
9	13/10/2017	Otro tipo	Actor	Se niega	18/10/2017	3	4
10	17/11/2017	Otro tipo	Actor	Se niega	8/12/2017	15	4
11	26/9/2018	Otro tipo	Actor	De conformidad	28/9/2018	2	
12	16/10/2018	Otro tipo	Demandado	De conformidad	22/10/2018	4	5
13	31/10/2018	Otro tipo	Demandado	Otro tipo	6/11/2018	4	
14	5/12/2018	Apelación interlocutoria	Demandado	De conformidad	10/12/2018	3	6
15	9/1/2019	Otro tipo	Otro tipo	De conformidad	9/1/2019	0	7
16	28/1/2019	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	Recibido	31/1/2019	3	8
17	14/2/2019	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	De conformidad	19/2/2019	3	8
18	29/3/2019	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	De conformidad	1/4/2019	1	
19	31/5/2019	Otro tipo	Demandado	De conformidad	5/6/2019	3	9
20	31/5/2019	Otro tipo	Demandado				10
21	12/11/2018	Otro tipo	Actor	Otro tipo	27/11/2018	11	
Observación.	<p>1.- Existia codemandado y en el escrito de contestación de hizo del conocimiento de la autoridad el fallecimiento de él, y se decretó la interrupción del procedimiento hasta la declaración del albacea o herederos.</p> <p>2.- Obra ratificación del 27 de junio de 2017.</p> <p>3.- Inspección solicitada.</p> <p>4.- inspeccionar un expediente no es una prueba que se debe realizar por no ser hecho controvertido, no obstante que mediante acuerdo de fecha 8 de febrero de 2017 se decretó la interrupción del procedimiento por la muerte de codemandado.</p> <p>5.- Se notifique por estrados.</p> <p>6.- En el escrito de promoción no obra sello de recibido, sin embargo se tomo de la cuenta correspondiente.</p> <p>7.- Remisión de recurso a la Alzada.</p> <p>8. Se requieren constancias no remitidas al Tribunal Distrital.</p> <p>9.- Autorización de abogado.</p> <p>10.- No obra proveído respectivo.</p> <p>Derivado del análisis del expediente 12/2017, por instrucciones del Visistador Judicial General se ha requerido al juzgado copia certificada del mismo, a fin de hacer un análisis más exhasustivo de su contenido.</p>						

ANEXO "CJ"
OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

	Observación visita anterior	Contestación al Consejo de la Judicatura	Cumplimiento a la Observación señalada
1	5 sentencias definitivas dictadas fuera de plazo legal	Se instruyó a los Secretarios licenciados Manuel Alejandro Varela Rodríguez y Jesús Manuel Hernández Reyes, para que en su momento se diera cumplimiento a las observaciones hechas en la última visita ordinaria correspondiente al año 2021, es decir que los proyectos de sentencia definitiva e interlocutoria sean pasados a la suscrita para revisión dentro del plazo legal que establece la ley y que las sentencias tanto definitivas como interlocutorias se dicten dentro del plazo legal, así como para que se observe lo relativo a la competencia de las apelaciones y lo relativo a que en los juicios mercantiles se señale audiencia para alegatos de conformidad con lo que establece el artículo 1406 del Código de Comercio. Haciéndose del conocimiento al Consejo, que sin ser pretexto la suscrita Juzgadora y el licenciado Jesús Manuel Hernández Reyes en el periodo que se revisó en esta última visita estuvimos solos, pues el licenciado Manuel Alejandro Varela Rodríguez [REDACTED], sin que sea óbice lo anterior de que se pondrá mayor atención a las observaciones que nos hace la Visitaduría.	Se observó que aún se cuentan con sentencias definitivas dictadas fuera de plazo.
2	1 sentencia interlocutoria dictada fuera de plazo legal		Se logró observar que aún se cuentan con sentencias interlocutorias fuera de plazo.
3	1 recurso de apelación competencia del Tribunal Distrital		No se cuenta con apelaciones pendientes por remitir.
4	Del expediente 291/2021 relativo a un juicio ejecutivo mercantil se advirtió que al pronunciarse respecto de los alegatos según el artículo 1406 del Código de Comercio, se están otorgando dos días para que aleguen la partes lo que a su interés legal convengo; cuando la reforma del 25 de enero de 2017, señala que serán verbales y una vez concluida la audiencia se pasará a citar para dictar la sentencia correspondiente.		Se pudo observar en el análisis de expedientes que se ha venido trabajando conforme a la reforma de enero de 2017.

El licenciado Erik Dante Acuña Solis, Inspector Administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de julio del 2022.

Licenciado Erik Dante Acuña Solis.

Inspector Administrativo.